



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO 003 DE 2013
(22 DE ENERO DE 2013)

Por el cual se designa un Decano ante el COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE.

El CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General, Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 69 y la Ley 30 de 1992, Artículo 28, consagran la Autonomía Universitaria.

Que el Estatuto Docente, Acuerdo 022 de 2000, artículo 213 y Acuerdo 025 de 2002, artículo 74, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, señalan la integración del COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE.

Que el Acuerdo 022 de 2000, artículo 213, numeral 2, determina que le corresponde al Consejo Académico designar dos (2) Decanos ante el COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. DESIGNAR ante el COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE, al Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, magíster JULIO CÉSAR ORJUELA PEÑA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el 22 DE ENERO DE 2013

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA